RESOLUCIÓN No. 285/2016

VISTO:

La Nota N° 2.157/2016 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** ¨, y la Resolución Nº 1.109/2016 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:----------

1) EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
LOTE N° 1: Gs. 232.946.372(Doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y dos guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 267.734.527(Doscientos sesenta y siete millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintisiete guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 162.661.626(Ciento sesenta y dos millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos veintiséis guaraníes).----------

2) EMPRESA ARQ. WINSTON NUÑEZ: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
LOTE N° 1: Gs. 240.665.731(Doscientos cuarenta millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y un guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 271.592.802(Doscientos setenta y un millones quinientos noventa y dos mil ochocientos dos guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 165.189.564(Ciento sesenta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro guaraníes).----------

3) EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
LOTE N° 1: Gs. 231.650.630(Doscientos treinta y un millones seiscientos cincuenta mil seiscientos treinta guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 271.834.765(Doscientos setenta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 158.142.655(Ciento cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco guaraníes).----------

4) EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
LOTE N° 1: Gs. 231.650.630(Doscientos treinta y un millones seiscientos cincuenta mil seiscientos treinta guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 270.655.809(Doscientos setenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos nueve guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 163.885.058(Ciento sesenta y tres millones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y ocho guaraníes).----------

5) EMPRESA ING. JORGE CARDOZO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
LOTE N° 1: Gs. 224.222.893(Doscientos veinticuatro millones doscientos veintidós mil ochocientos noventa y tres guaraníes).----------
LOTE N° 2: Gs. 262.930.459(Doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve guaraníes).----------
LOTE N° 3: Gs. 165.405.248(Ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil doscientos cuarenta y ocho guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 43/2016, señala cuanto sigue: **A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 43/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 43/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.-

Que, habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**--

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos

en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. -En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.- En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------
POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 224.224.215 (Doscientos veinticuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos quince guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.- En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------
POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 262.932.301 (Doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y dos mil trescientos un guaraníes).----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. -En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. - En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 158.142.655(Ciento cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

Que, por Resolución N° 1.109/2016, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** conforme al Dictamen N° 43/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión de Legislación en su Dictamen No. 83/2016, expresa: " Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó lo peticionado. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1°) **APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 1.109/16 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE ¨,** conforme al siguiente detalle:----------

LOTE N° 1: - **BARRIO MARIA AUXILIADORA:** a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 224.224.215(doscientos veinticuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos quince guaraníes).**----

Calle Fraternidad entre Avda. Abrahán Mallorquín y Mangore **Longitud:** 356,00 mts.---------

Calle Padres Jesuitas entre Emiliano Fernández y Teodoro Mogelos. **Longitud**: 111,00 mts.-

Calle Ntra. Sra. de la Encarnación entre Teodoro Mogelos y Mangore. **Longitud:** 98,00 mts.

LOTE N° 2: - BARRIO LA ESPERANZA: a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 262.932.301 (doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y dos mil trescientos un guaraníes)**.----------

Calle Corrales e/Avda.Abraham Mallorquín y Santiago Leguizamón. **Longitud**: 201,14 mts.--

Calle Defensores del Chaco entre Avda. Juan Pablo II y Nanawa. **Longitud**: 282,00 mts.----

Calle Piribebuy entre Corrales y Nanawa. **Longitud**: 155,00 mts.----------

LOTE N° 3: - BARRIO MBOI CAE y BARRIO KENNEDY: a favor de la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 158.142.655 (ciento cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco guaraníes)**.----------

Calle Fraternidad entre Florida e Inmigrantes. **Longitud**: 212,26 mts.----------

Calle Avda. Juan Pablo II e/Ntra.Sra. de la Asunción e Itapúa Poty. **Longitud**: 143,30 mts.-

Calle Ntra. Señora de la Asunción entre Avda. Juan Pablo II. **Longitud**: 127,80 mts.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN E. REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 13 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 1.109/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 43 de fecha 09 de diciembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 232.946.372
- **LOTE N° 2 –** Gs. 267.734.527
- **LOTE N° 3 –** Gs. 162.661.626

2.) **EMPRESA ARQ. WINSTON NUÑEZ:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 240.665.731
- **LOTE N° 2 –** Gs. 271.592.802
- **LOTE N° 3 –** Gs. 165.189.564

3.) **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 231.650.630
- **LOTE N° 2 –** Gs. 271.834.765
- **LOTE N° 3 –** Gs. 158.142.655

4.) **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 231.650.630
- **LOTE N° 2 –** Gs. 270.655.809
- **LOTE N° 3 –** Gs. 163.885.058

5.) **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de cada lote de:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 224.222.893
- **LOTE N° 2 –** Gs. 262.930.459
- **LOTE N° 3 –** Gs. 165.405.248

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 224.224.215 (doscientos veinticuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos quince guaraníes).

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE,** a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 262.932.301 (doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y dos mil trescientos un guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. ----------

En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 158.142.655 (ciento cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN.**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR EL LOTE N° 1 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 224.224.215 (doscientos veinticuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos quince guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA ING. JORGE CARDOZO**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 262.932.301 (doscientos sesenta y dos millones novecientos treinta y dos mil trescientos un guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Y el **LOTE N° 3** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE**, a favor de la **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 158.142.655 (ciento cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal